

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 773-1268/2.022. -

DECRETO N°

1748

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

10 OCT 2024

CONSIDERANDO:

Las actuaciones por las que tramita que la Dirección Provincial de Rehabilitación solicita la compra de una silla de ruedas postural y órtesis cortas P/MMII, para el paciente Josías Jatniel Chauque Palenque DNI 58.047.393, quien presenta diagnóstico médico de Retardo del desarrollo, Otras Epilepsias y síndromes epilépticos generalizados Hidrocéfalo; y

CONSIDERANDO:

Que, se emitieron las Resoluciones N° 000292-S-2023, de fecha 8 de febrero de 2023 y su modificatoria N° 003432-S/2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, por la que aprobó la contratación directa efectuada por la Dirección Provincial de Rehabilitación dependiente de la Secretaria de Salud Mental y Adicciones y la firma "Accesorios Médicos", por la suma de pesos un millón ciento setenta y dos mil quinientos veinte con 00/100 (\$1.172.520,00), en concepto de adquisición de una silla de ruedas postural y órtesis cortas P/MMII, para el paciente Josías Jatniel Chauque Palenque, DNI 58.047.393, quien presenta diagnóstico médico de Retardo del desarrollo, Otras Epilepsias y síndromes epilépticos generalizados Hidrocéfalo

Que, se agrega Factura Tipo "B" N° 00007-00000368 de la firma de mención por la suma de pesos indicada "ut supra", la cual se encuentra debidamente conformada;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 773-1268/2.022 Caratulado: "REF; SOLICITUD DE COMPRA DE EQUIPAMIENTO ORTOPEDICO Y PROTESICO PARA EL PTE. CHAUQUE PALENQUE JOSIAS JATNIEL" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida "3-10-15-1-28-0 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

DRA. PAMELA WAMBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

DRA. GISELA HUANG
Ministerio de Salud

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

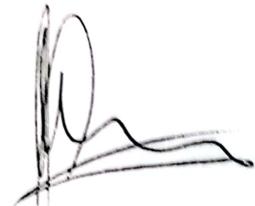


DECRETO N°

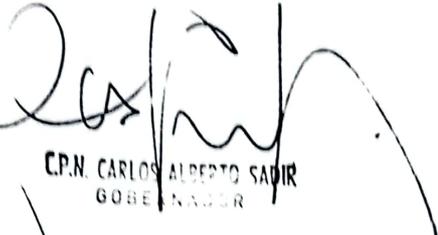
1748

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese oficialmente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido pase al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
GOBERNADOR


MARCOS LATRONICO
MINISTRO DE SALUD
JUJUY


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA
Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. PAMELA WALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY
-SC. CLAUDIA GISELA HUAMÁN-
AVD Jefatura de Benjamín
Manes de Salud - Jujuy